



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4750 *Aprobación provisional y exposición pública del Reglamento municipal del Defensor de la Ciudadanía*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 25 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el Reglamento municipal del Defensor de la Ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, situada en la c/ de n'Olesa 66, Sa Cabaneta.

Marratxí, a 08 de mayo de 2017

El Alcalde

Joan Francesc Canyelles Garau

